

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *31* de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento técnico integral de dieciséis (16) máquinas fotocopadoras marca Ricoh, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1991, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Sistemas Operativos Argentinos S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de los insumos y repuestos directamente a los usuarios (Confr. fs. 17), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 13/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (A 384.160.000.-), de la siguiente manera:

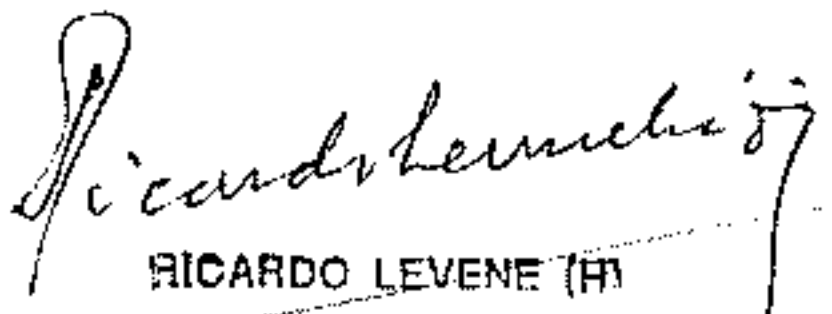
A 54.880.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

À 329.280.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (R)